

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 001- 2017-DFIPA.

Bellavista, 11 de enero del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio n° 035-2016-DGA - FIPA de los Miembros del Jurado de Tesis recepcionado el 10 de enero de 2017 Titulado: "ELBORACIÓN DE PAN DE MOLDE SIN GLUTEN EMBOLSADO A BASE DE HARINA DE ARROZ (*Oryza Sativa*) Y HARINA DE PAPA (*Solanum tuberosum*) Y USO DE HIDROCOLIDES", presentado por el Bachiller: VERA RODRIGUEZ DIEGO JOSE, indicando que las observaciones han sido subsanadas, por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012 se aprobó la modificación de los Arts. N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento;

Que, mediante Resolución del Decano N° 0130-2016-DFIPA, se designó el Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: "ELBORACIÓN DE PAN DE MOLDE SIN GLUTEN EMBOLSADO A BASE DE HARINA DE ARROZ (*Oryza Sativa*) Y HARINA DE PAPA (*Solanum tuberosum*) Y USO DE HIDROCOLIDES", presentado por el Bachiller : VERA RODRIGUEZ DIEGO JOSE.

Que, mediante el documento del visto el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "ELBORACIÓN DE PAN DE MOLDE SIN GLUTEN EMBOLSADO A BASE DE HARINA DE ARROZ (*Oryza Sativa*) Y HARINA DE PAPA (*Solanum tuberosum*) Y USO DE HIDROCOLIDES", informa que han emitido su dictamen favorable y por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE: APROBAR el desarrollo del proyecto de tesis titulado: "ELBORACIÓN DE PAN DE MOLDE SIN GLUTEN EMBOLSADO A BASE DE HARINA DE ARROZ (*Oryza Sativa*) Y HARINA DE PAPA (*Solanum tuberosum*) Y USO DE HIDROCOLIDES", presentado por el Bachiller VERA RODRIGUEZ DIEGO JOSE.

1. **AUTORIZAR** a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado proyecto de tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.
2. **A PARTIR** de la emisión de la presente resolución, los interesados tienen un plazo máximo de dos (02) años para que presenten y sustenten la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto a los interesados, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
3. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Unidad de Investigación, miembros del jurado e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Altes Ruesta
DECANO